


INFORMACIÓN DEL TRAMITE

Nombre del Trámite:	Expedición de certificaciones solicitadas por medio de la web.	
Definición del trámite	Gestión para solicitar una certificación de nacimiento, matrimonio, defunción o estado civil, por medio de la página electrónica del Tribunal.	
Dependencia:	Oficialía Mayor Civil	
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica • Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm las oficinas que prestan el servicio. 	
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico	
1. Completar los espacios con la información solicitada (nombre y apellidos y/o número de cédula de identidad).	- Memorando DC-0134-2012 del 01/11/2012	
2. Enviar el correo electrónico y guardar o imprimir el comprobante de la solicitud.	- Memorando DC-0134-2012 del 01/11/2012	
3. Presentar el comprobante de envío de la solicitud (impreso o digital).	- Memorando DC-0134-2012 del 01/11/2012 - Oficio DC-3361-2015 del 11/11/2015	
La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:	http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/ CATALOGO DE TRAMITES  <small>República de Costa Rica</small>	
Plazos de entrega:	<p>Las certificaciones que se soliciten entre las 7:00 a.m. y las 10:00 a.m., podrán ser retiradas a partir de las 3:00 p.m. del mismo día. Las que se soliciten entre las 10:00 a.m. y las 2:00 p.m., podrán retirarse a partir de las 11:00 a.m. del día siguiente.</p> <p>Las solicitudes que se remitan de las 2:00 p.m. en adelante, estarán disponibles a partir de la 3:00 p.m. del día siguiente. Las certificaciones que se soliciten durante los días sábados, domingos o feriados, estarán disponibles a partir de las 3:00 p.m. del día hábil siguiente.</p> <p>Si el registro que se solicita certificar no puede ser impreso de forma inmediata, la Oficialía Mayor Civil o la Oficina Regional lo notificará a la dirección de correo electrónico de la persona remitente (cuando lo hubiere) e indicará el número de trámite y la fecha en que podrá retirarse el documento solicitado o la necesidad de que se presente a realizar alguna diligencia relacionada con el mismo.</p>	
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.	
Formulario (os) que se debe (n) presentar:	-----	
Email:	consultacivil@tse.go.cr	
Teléfono: 2287-5694 / 22875695	Fax: 2287-5533	
Notas		